

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.CO.H.B.3/000032-2015 No. Crédito 4829510440
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 648-2015POR INASI

131806



NOMBRE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO
DOMICILIO: CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297
COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ASUNTO: ACUERDO DE REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 22 de Febrero de 2017 , emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 1 de Marzo de 2017, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	UNA CORTADORA DE METAL DE DISCO DE 14" MARCA MAKITA SERIE 2414NB COLOR VERDE	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO
Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O
No. Multa PFC.COH.B.3/000032-2015 No. Crédito 4829510440
Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 648-2015POR INASI

131806



NOMBRE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO
DOMICILIO: CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297
COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153, del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA Administrador Local De Ejecucion Fiscal en SALTILLO, con domicilio en LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al contribuyente que de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 161 del Código Fiscal de la Federación, que el plazo para la entrega de bienes embargados es de cinco días contados a partir de la fecha en que sea notificado el presente oficio.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. _____

SALTILLO, Coahuila. Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE ABRIL DE 2019
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

Nombre: Lopez Sales Jose Antonio. Crédito: 4829510440.
Domicilio: Carlos F. Gonzalez 480 Col. Nueva Libertad.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Siendo las dieciséis horas con cero minutos me
constitui en el domicilio: Carlos F. Gonzalez, 480
Colonia Nueva Libertad. fui atendido por Andrea
Carrizosa que es menor de edad. manifestando que
el contribuyente tiene 2 meses que dejó el domicilio.
Ignora donde vive me proporcionó celular del
contribuyente: 84476224399 se marcó y mandé buzón
directo. La casa habitación es de 1 piso con
barandales blancos. fechada verde con número
de servicios de Luz: 4D909D. Se preguntó a vecina
del lado derecho de la casa señalada, en forma que
vive en la casa. mamá del contribuyente. pero que
ahora vive una hermana, al contribuyente tiene
tiempo de no verlo. desconoce si todavía ocupa
el domicilio.

lo testado no tiene validez que consta [firma]
D: el día 29 de Mayo del 2019.

huila
ragoza

[Scribbled-out lines]

habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, habiendo sido las 16 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

quis de ubicación del domicilio:

Plome: Carlos R. Gonzalez, Habitante

[Signature]
Hely Alejandro Garza Zamora

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



EF Hely

hoy a las 15:33



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa PFC.COH.B.3/000032-2015 **No. Crédito** 4829510440

Adeudo \$500.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 648-2015POR INASI

081902



NOMBRE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO
 DOMICILIO: CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P.25297
 COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO
 MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA ACUERDO DE REMOCIÓN

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las catorce horas y cero minutos, del día veinticinco del mes de Noviembre del año de dos mil diecinueve, el que suscribe C. LOPEZ MATA JULIO CESAR notificador-ejecutor adscrito a la Administración

Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 152 del Código Fiscal de la Federación, mediante la constancia de identificación número AGEF/0167/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ACUERDO DE REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de fecha 11 de Abril de 2019 emitido por el LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4829510440, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, toda vez que en fecha 1 de Marzo de 2017 se llevó a cabo el embargo de 1|Pza.|UNA CORTADORA DE METAL DE DISCO DE 14" MARCA MAKITA SERIE 2414NB COLOR VERDE]], derivado del procedimiento administrativo de ejecución, iniciado contra el citado crédito fiscal; me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 colonia NUEVA LIBERTAD con código postal C.P.25297 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así observarse en los indicadores oficiales

Le desta do no tiene validez. consta /

En presencia de los testigos de asistencia C. Refugio Rodrigo Rodríguez
Lopez quien se identifica con Credencial votar
0983139176351 y tiene su domicilio en Carmelino Belgado
26 de Marzo

y C. Ricardo
quien se identifica con Credencial votar
1622065270062 y tiene su domicilio en Guillermo Melendez Colonia Pericliton

con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE TIENE A LA VISTA EL(LOS) BIEN(ES) QUE FORMALMENTE FUERON EMBARGADOS PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias El contribuyente

no ocupa el domicilio el cual es una casa habitación
y está ocupada por su hermana, la cual menciona que
el contribuyente buscado no ocupa el domicilio desde
hace meses y que ella no puede recibir ni hacerse
responsable de documentos a nombre de su hermano,
no da más información

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) C _____
quien ocupa el inmueble ubicado en _____

y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome EL (LA) C _____
quien ocupa el inmueble ubicado en _____

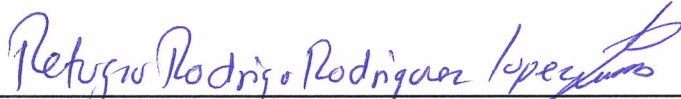
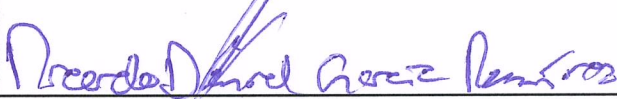
y manifiesta vivir en el mismo desde _____
cuyas características son _____

y se identifica con _____
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente _____

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: LOPEZ SALAS JOSE ANTONIO en el domicilio fiscal CARLOS R. GONZALEZ NO. 480 C.P. 25297, COLONIA: NUEVA LIBERTAD, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

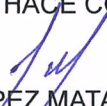
Lo testado no tiene validez. Conste /

Y no habiendo más hechos que constar, siendo las catorce horas y diez minutos, del día veinticinco del mes de noviembre del año de dos mil Diecinueve, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

	
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. LOPEZ MATA JULIO CESAR NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

